

SUBDIRECCIÓN
ECONÓMICO ADMON./
UPRL-III-7

EVALUACIÓN
PSICOSOCIAL
H.U.R. MÁLAGA



de Prevención
de Riesgos
Laborales

EVALUACIÓN PSICOSOCIAL H.U.R. MÁLAGA



**Prevención de
Riesgos
Laborales**

EVALUACIÓN PSICOSOCIAL H.U.R. MÁLAGA



INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. DEFINICION

FACTORES PSICOSOCIALES: “Aquellas condiciones presentes en una situación laboral directamente relacionadas con la organización del trabajo, el contenido del trabajo y la realización de la tarea, y que se presentan con capacidad para afectar el desarrollo del trabajo y la salud del trabajador”.



EVALUACIÓN PSICOSOCIAL H.U.R. MÁLAGA



Por tanto, cuando nos referimos a riesgos psicosociales, estamos hablando de:

Características de la tarea: cantidad de trabajo, sencillez/ complejidad, monotonía / repetitividad, ritmo de trabajo,....

Estructura de la organización: definición de competencias, estructura jerárquica, canales de comunicación e información, desarrollo profesional,....



EVALUACIÓN PSICOSOCIAL H.U.R. MÁLAGA



Características del empleo: diseño del lugar de trabajo, salario, estabilidad, condiciones físicas,...

Características de la empresa: tamaño, actividad, ubicación, imagen social,...

Organización del tiempo de trabajo: duración y tipo de jornada, pausas de trabajo, trabajo a turnos y nocturno,...



EVALUACIÓN PSICOSOCIAL H.U.R. MÁLAGA



Procedimiento 28, Evaluación de Factores Psicosociales (PRO-28) del Sistema de Gestión Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Andaluz de Salud

CÓMO



SISTEMA DE GESTIÓN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
EVALUACIÓN DE FACTORES PSICOSOCIALES



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

PROCEDIMIENTO
CODPRO: PRO-28
REVISIÓN: 0
FECHA: 21/02/2014
Página: 1 de 7

MARCO

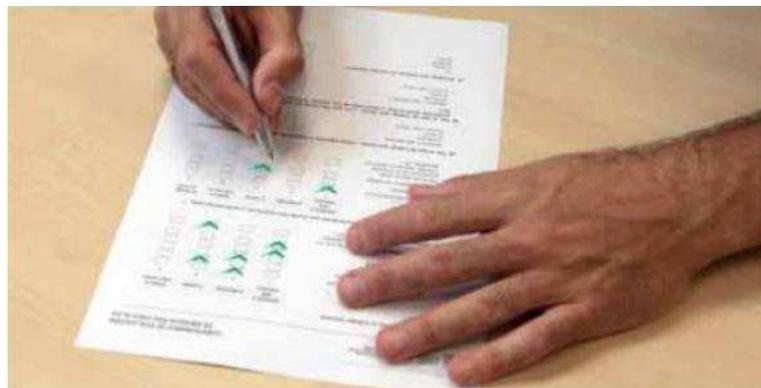
OBJETO	Establecer el proceso y la metodología para llevar a cabo la evaluación de riesgos psicosociales de los trabajadores de los centros asistenciales del SAS.
ÁMBITO DE APLICACIÓN	Todos los profesionales del SAS.
DEFINICIONES	<p>Riesgos psicosociales: Son aquellas condiciones que se encuentran presentes en una situación laboral y que están directamente relacionadas con la organización, el contenido del trabajo y la realización de la tarea, y que tienen capacidad para afectar tanto al bienestar o a la salud (física, psíquica o social) del trabajador como al desarrollo del trabajo.</p> <p>Evaluación de riesgos psicosociales: Consiste en la valoración estructurada de los riesgos psicosociales del área y puestos de trabajo concretos a través del método establecido en este procedimiento, identificándose y determinando el nivel de riesgo, con objeto de establecer cuando proceda, medidas correctoras y/o preventivas.</p> <p>Dentro de las Evaluaciones se distinguen dos tipos:</p> <p>Evaluación Psicosocial General: Cuyo objetivo es obtener información, respecto a las variables y factores que permitan detectar situaciones desfavorables o insatisfactorias en la organización, que pueden ser fuente de riesgo para la salud de los trabajadores desde el punto de vista psicosocial. En el ámbito de los centros asistenciales del SAS, esta Evaluación se realizará con el Método de Evaluación de Factores Psicosociales del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) denominado FPSICO.</p> <p>Evaluación Psicosocial Específica: Analiza riesgos específicos de carácter psicosocial que no pueden ser evaluados correctamente con una metodología general. Los Métodos de Evaluación de Riesgos Psicosociales Específicos se relacionan en una tabla orientativa en el documento 28-02 del presente procedimiento.</p>
AGENTES IMPLICADOS	Dirección / Gerencia, Directivos. Direcciones UG.C, Mandos Intermedios Unidades de Prevención de Riesgos Laborales I, II y III.

EVALUACIÓN PSICOSOCIAL H.U.R. MÁLAGA



La misma tiene dos partes metodológicas:

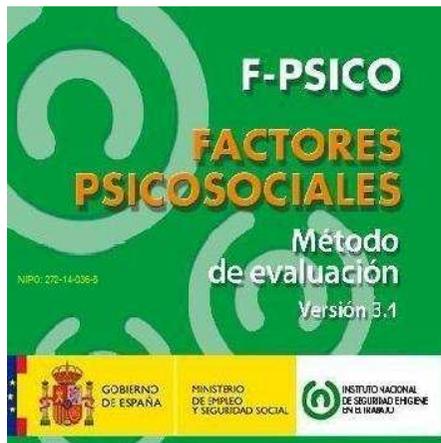
- Una **cuantitativa** (de información previa, entrevistas y/o dinámicas de grupo de los profesionales, así como de observación directa de las condiciones de trabajo) y,
- Una **cuantitativa** (donde se rellena un cuestionario del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene del Trabajo, el FPSICO 3.1).



EVALUACIÓN PSICOSOCIAL H.U.R. MÁLAGA



FASE CUANTITATIVA



SISTEMA DE GESTIÓN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
INFORMACIÓN DE VARIABLES

DOCUMENTO:
CODIGO: 26-03
CONTR: R03-26
REVISIÓN: 0
FECHA: 21/02/2014
Página: 1 de 1

CENTRO DE TRABAJO: _____
UGC / SERVICIOLIDAD: _____

CATEGORIA:
P. Populativa
P. Enfermería (Enfermeros, Matronas, Fisioterapeutas, etc)
Técnicos Especialistas
Auxiliares de Enfermería
Personal de Administración
P. Hospitales Correo
P. Hospitales Lavandería
P. Celador
P. Mantenimiento
Otro: _____

PUESTO:
Puesto base
Cargo Intermedio:
Directivo:

TURNO:
Turno Fijo (Duroo Mañana o Tarde)
Turno Rotatorio (Duroo Mañana y Tarde)
Turno Rotatorio (Mañana, Tarde y Noche)
Turno Festivo:
Turno O Guardias 24 h.

JORNADAS:
Jornada completa:
Jornada reducida:

TIPO DE CONTRATO:
P. Estatutario Fijo
P. Interino o Sustituto de Larga Duración
P. Eventual/Sustituto Corta Duración:
MÉFICOM:

ANTIGÜEDAD:
- De 6 meses.
- De 6 meses a 2 años.
- De 2 años a 10 años.
- De 10 años a 20 años.
- Más de 20 años.

SEXO:
Hombre
Mujer

EDAD:
- De 26 años.
- De 26 a 35 años.
- De 36 a 44 años.
- De 45 a 55 años.
- + de 55 años.

Cuestionario FPSICO 4.0

Información de variables

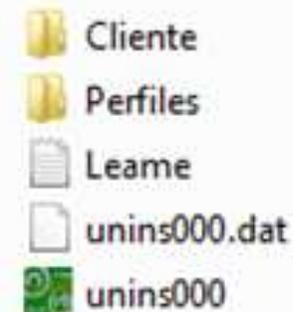
EVALUACIÓN PSICOSOCIAL H.U.R. MÁLAGA



FASE CUANTITATIVA

Cuestionario FPSICO 4.0

Aplicaciones informáticas para la prevención (AIP)



- F-PSICO. Factores Psicosociales. Método de evaluación.

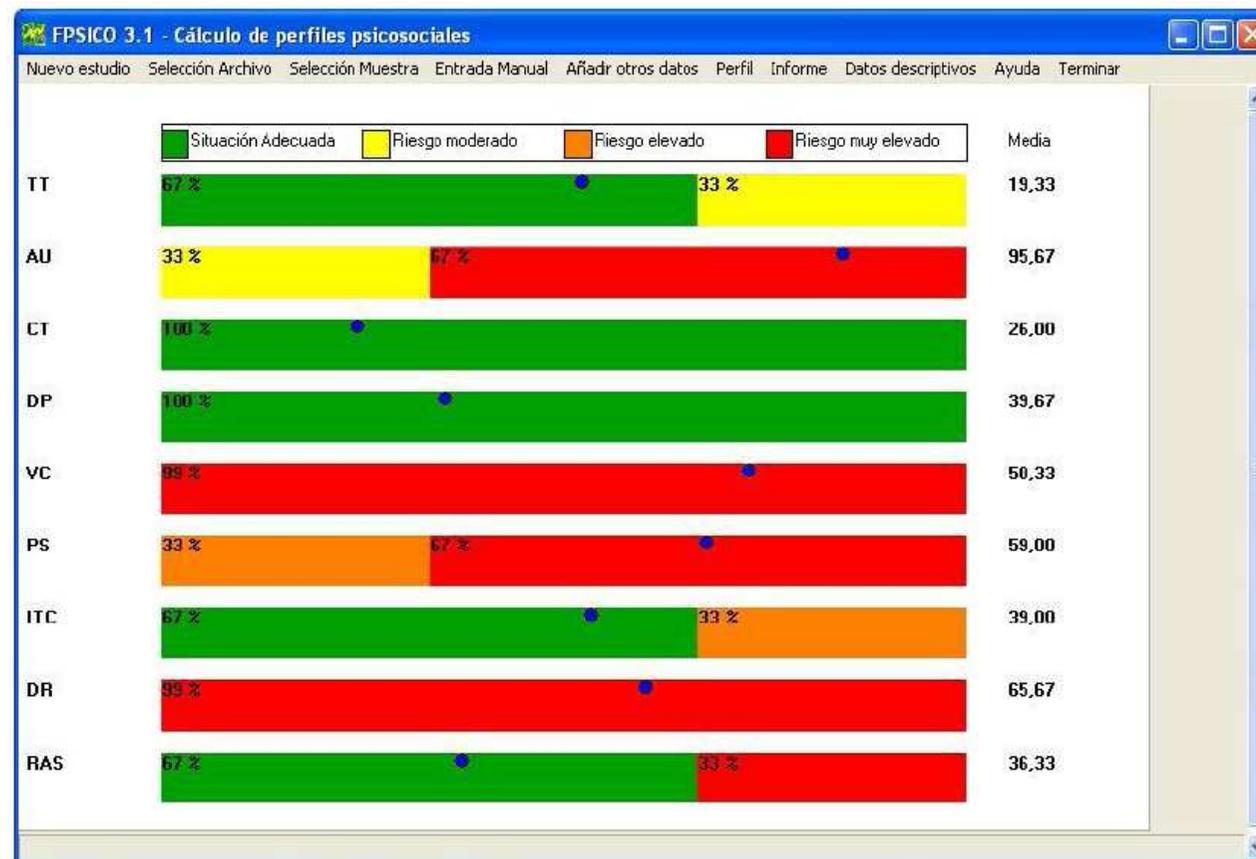
Instalación en uno o varios PC's del Servicio.

Asignar responsable/s de la coordinación.

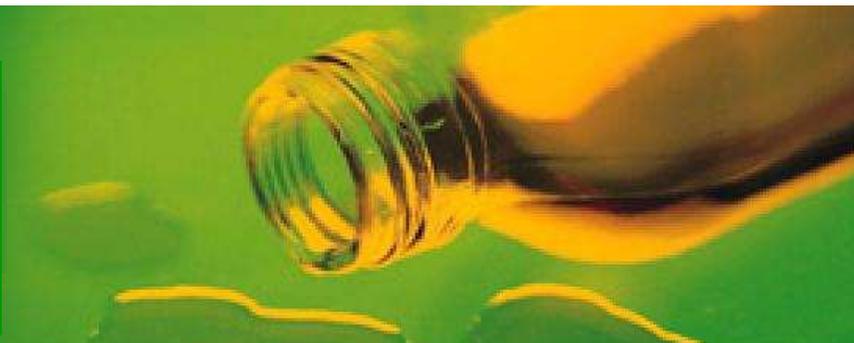


EVALUACIÓN PSICOSOCIAL H.U.R. MÁLAGA

FASE CUANTITATIVA. RESULTADOS



EVALUACIÓN PSICOSOCIAL H.U.R. MÁLAGA



FASE CUALITATIVA



Realización escalonada según resultados de
cada **Centro/Servicio**



Ordenada

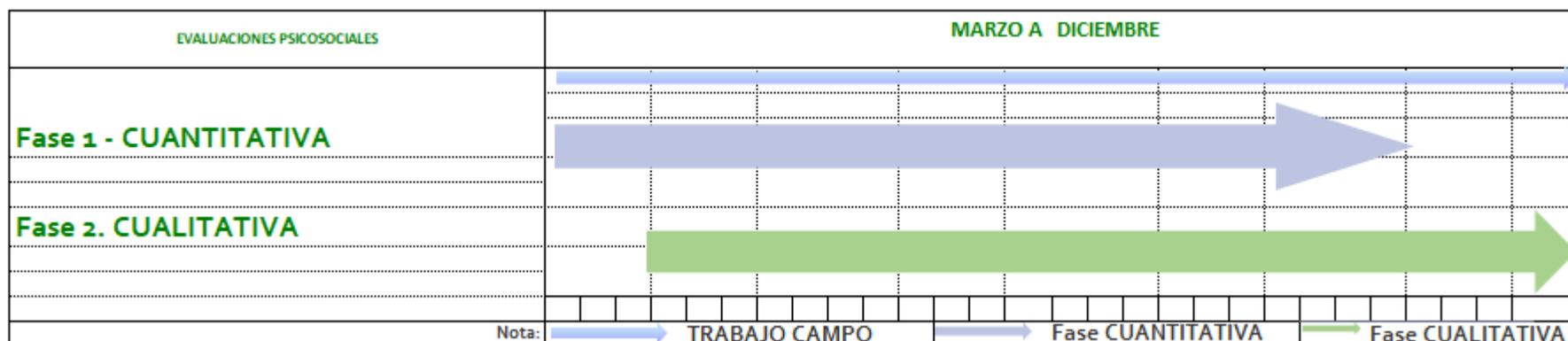
Fluida

Atendiendo Nivel Riesgo

EVALUACIÓN PSICOSOCIAL H.U.R. MÁLAGA



CRONOGRAMA 2022



Los plazos **no** se **solapan** en el tiempo; cada fase comenzará una vez finalizada la inmediatamente anterior.

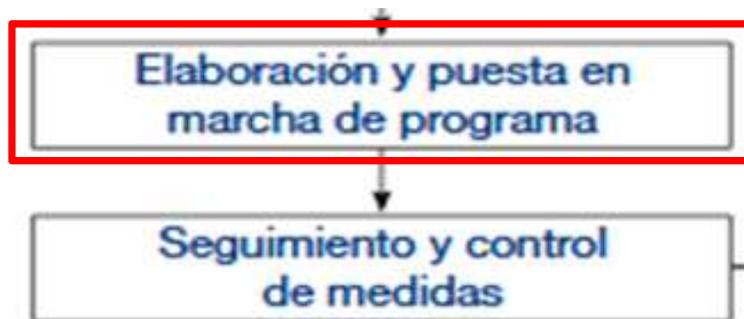


NTP 702: El proceso de evaluación de los factores psicosociales



Figura 1. Fases de la evaluación de los factores psicosociales

EVALUACIÓN PSICOSOCIAL H.U.R. MÁLAGA



EVALUACIÓN PSICOSOCIAL H.U.R. MÁLAGA



INTERVENCION PSICOSOCIAL



SISTEMA DE GESTIÓN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

EVALUACIÓN DE FACTORES PSICOSOCIALES



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

PROCEDIMIENTO
CODPRO: PRO-28
REVISION: 0
FECHA: 21/02/2014
Página 1 de 8

La UPRL solicitante realizará una propuesta de planificación preventiva de aquellas medidas que procedan y la elevará a su Dirección Gerencia para visto bueno y ejecución, de las cuales se dará traslado al Director de la UGC o mando intermedio correspondiente, a los Delegados/as de Prevención y al CSS, y se integrarán en la Evaluación de Riesgos y Planificación de la actividad preventiva del Centro.



EVALUACIÓN PSICOSOCIAL H.U.R. MÁLAGA



- ✓ **No** está **incluida** en el **proceso evaluativo** propiamente dicho.
- ✓ **Acciones concretas** dirigidas a disminuir o eliminar la exposición al riesgo psicosocial actuando, preferentemente, sobre las **condiciones organizativas** del trabajo.
- ✓ Las medidas de intervención deben estar **vinculadas** con los **resultados de la evaluación** psicosocial.
- ✓ Estas medidas las deben **sentir como propias** los trabajadores, mandos intermedios y altos responsables de la organización, para incrementar así sus probabilidades de éxito

EVALUACIÓN PSICOSOCIAL H.U.R. MÁLAGA



SISTEMA DE GESTION PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

PROCEDIMIENTO
CODPRO: PRO-14
REVISIÓN: 1
FECHA: 15/07/15
Página 1 de 8

PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

MARCO

OBJETO	Establecer, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.2.b de la Ley 31/95 y de los artículos 8 y 9 del RD 39/97 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, una metodología, para la planificación de las actividades preventivas necesarias para eliminar, reducir y controlar los riesgos laborales, tanto de las establecidas por la evaluación inicial de riesgos, como de las resultantes de las evaluaciones realizadas con posterioridad, o de las técnicas analíticas, incluyendo las derivadas de accidentes de trabajo, notificaciones de riesgos, Vigilancia de la Salud y en general cualquiera que proceda de los Procedimientos del Sistema de Gestión de PRL. Igualmente, en este procedimiento se considera la ejecución de la planificación, el control del seguimiento de la misma y la eficacia de su aplicación.
ÁMBITO DE APLICACIÓN	En todos los centros asistenciales del SAS
DEFINICIONES	Evaluación de los riesgos laborales Es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para que la organización esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse. Planificación de la actividad preventiva. Instrumento esencial para la gestión y aplicación del Plan de Prevención de Riesgos laborales, que se materializa en un documento en el que se establece "qué medidas preventivas hay que llevar a cabo para eliminar o reducir y controlar los riesgos laborales, designación de responsables y los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución, "cuándo se harán" y "cómo se controlará que se han hecho". Dentro de las medidas preventivas también se recoge: la información y la formación en materia preventiva, la vigilancia de la salud y las medidas de emergencia. Responsable de la implantación de las medidas propuestas Es la persona o personas de las Direcciones/Servicios/UGC implicados en medidas concretas de la planificación, con capacidad para gestionar la consecución de la planificación de estas medidas correctoras propuestas y aprobadas en la Planificación de la Actividad Preventiva.
AGENTES IMPLICADOS	- Dirección / Gerencia de centros asistenciales del SAS. - Directores de las diferentes áreas de gestión. - Mandos intermedios/ Dirección de UGC. - UPRL/ Vigilancia de la Salud. - Unidad de Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales. - Delegados y delegadas de Prevención. - Comité de Seguridad y Salud.

Art. 16.2.b. Ley 31/95

PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL DEL RIESGO

Empresa: SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Fecha del Informe:

Centro:

LUGARES DE TRABAJO							
Condición Detectada	Acciones Previstas Propuestas	Responsable	Recursos y Medios	Fecha Prevista Inicio	Fecha Prevista Término	Fecha Real Término	Corte Previsto
Moderado							
Lugar de Trabajo: Riesgo: Fuente:							

COMUNICACIÓN A LA UPRL DE LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS

1 DIRECCIÓN/ SERVICIO/UNIDAD GESTIÓN CLÍNICA RESPONSABLE
SERVICIO, UNIDAD O UGC
RESPONSABLE DEL SERVICIO O UNIDAD:

2 MEDIDAS PREVENTIVAS EJECUTADAS Y/O CON INCIDENCIAS			
Nº DOCUMENTO PLANIFICACIÓN MEDIDAS:			
MEDIDA PREVENTIVA	F. PREVISTA	F. REAL	INCIDENCIA

EVALUACIÓN PSICOSOCIAL H.U.R. MÁLAGA



ACTUACIONES Y RESPONSABILIDADES

Las actuaciones y responsabilidades de los distintos agentes implicados en la Planificación de la Actividad Preventiva se indican a continuación:

1. Dirección Gerencia: la normativa que le es de aplicación establece específicamente actuaciones y responsabilidades para esta figura:

Art 16.2.b: Si los resultados de la evaluación prevista en el párrafo a) pusieran de manifiesto situaciones de riesgo, el empresario realizará aquellas actividades preventivas necesarias para eliminar o reducir y controlar tales riesgos. Dichas actividades serán objeto de planificación por el empresario, incluyendo para cada actividad preventiva el plazo para llevarla a cabo, la designación de responsables y los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución.

El empresario deberá asegurarse de la efectiva ejecución de las actividades preventivas incluidas en la planificación, efectuando para ello un seguimiento continuo de la misma.

Las actividades de prevención deberán ser modificadas cuando se aprecie por el empresario, como consecuencia de los controles periódicos previstos en el párrafo a) anterior, su inadecuación a los fines de protección requeridos.

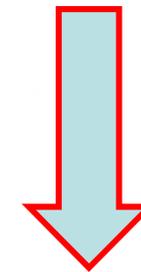
Art 8. RD 39/97: Cuando el resultado de la evaluación pusiera de manifiesto situaciones de riesgo, el empresario planificará la actividad preventiva que proceda con objeto de eliminar o controlar y reducir dichos riesgos, conforme a un orden de prioridades en función de su magnitud y número de trabajadores expuestos a los mismos

En base a lo anterior la Dirección Gerencia;

-Facilitará la labor de las Unidades de Prevención de Riesgos Laborales, aportando todos los recursos, medios e información necesarios para ello, y asumirá el compromiso expreso de llevar a la práctica las medidas preventivas que se acuerden, delegando para ello en quien proceda la ejecución de las mismas.

-Aprobará, una vez consultados los Delegados de Prevención, la Planificación de la Actividad Preventiva, partiendo de la propuesta de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales y designando a los responsables de la implantación de las medidas propuestas, los responsables y los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución.

GESTION



COMPROMISO DE TOD@S

EVALUACIÓN PSICOSOCIAL H.U.R. MÁLAGA



“Reunirse es el comienzo; mantenerse juntos es el progreso; trabajar juntos es el éxito.” Henry Ford.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

**EVALUACIÓN
PSICOSOCIAL
H.U.R. MÁLAGA**

Gracias por su atención

de **Riesgos**
Laborales
Prevenición